Universidad Tecnológica de Morelia

Morelia Mich. a 18 de abril de 2025

La Universidad Tecnológica de Morelia, a través de la Rectoría, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 12 fracciones IX y XVI del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Morelia publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 10 de agosto de 2000, y de los Artículos 4, 5, 9, 15, 23, 27, 31, 37, 38, 39 y 43 del Reglamento de Ingreso, Promoción, y Permanencia del Personal Académico del año 2006 (RIPPPA), el Reglamento Interior; y el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente:

CONVOCA

A toda persona que decida participar voluntariamente en el concurso ~~por~~ oposición **ABIERTO,** cuatrimestre mayo - agosto 2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las materias del concurso son de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA 1. Materias específicas del programa educativo de licenciatura en Enfermería Bilingüe Internacional Sustentable

No.	Materia	Clave	Cuatrimestre	Grupo	Horas por semana
1	Anatomía y Fisiología II	E-AFII/1	2	A/B	6
2	Epidemiología I	E-EPI-1	2	A/B	4

SEGUNDA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

I. Acreditar estudios de licenciatura con título y cédula profesional;
II. Cumplir el perfil profesional con la Licenciatura en Enfermería de acuerdo a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) así como al Marco Curricular Común de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP);
III. Contar con certificado de inglés con nivel mínimo C1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER);
IV. Las demás que se especifiquen en los elementos multifactoriales establecidos en la presente.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

I. **Categoría**:
Profesor de Asignatura B

II. **Programa de Adscripción:**
Licenciatura en Enfermería Bilingüe Internacional Sustentable

III. **Sueldo:**
$483.00 por hora (bruto)

IV. **Jornada Laboral:**
De acuerdo a las necesidades institucionales

V. **Tipo de Contratación:**
Por tiempo determinado.

VI. **Vigencia de Contratación:**
05 de mayo de 2025 al 31 de agosto 2025

VII. **Funciones Principales:**

a) Preparar e Impartir clases frente a grupo de acuerdo a los planes y programas de estudio;
b) Realizar prácticas de laboratorio;
c) Evaluar, retroalimentar y dar asesoría académica;

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el fin de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión serán los siguientes:

I. **Puntaje** obtenido en la presentación de una **clase muestra**, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos;

Para su acreditación, el participante presentará una clase ante los estudiantes del programa educativo de Enfermería de la Universidad Tecnológica de Morelia, lo anterior de acuerdo al Formato de Evaluación de Clase Muestra para Procesos de Admisión correspondiente.

II. **Cursos extracurriculares**, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;

Para su acreditación se tomarán como válidas las constancias que presente la persona participante que cumplan con lo siguiente:

a) Nombre de la persona participante, número de horas, nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o digitalizadas en su caso, firmas electrónicas o códigos QR.
b) La documentación presentada deberá contar con una vigencia no mayor a 5 años a la fecha de registro de la persona participante.

III. **Formación didáctica y pedagógica**, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos;

Para su acreditación se tomarán como válidas las constancias que presente la persona participante que cumplan con lo siguiente:

a) Nombre de la persona participante, número de horas, nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o digitalizadas en su caso, firmas electrónicas o códigos QR.
b) La documentación presentada deberá contar con una vigencia no mayor a 7 años a la fecha de registro de la persona participante.
c) Este elemento multifactorial podrá acreditarse parcialmente o en su totalidad con una especialidad o posgrado en las siguientes áreas de conocimiento:
    i. Educación
    ii. Ciencias de la Educación
    iii. Pedagogía
    iv. Otra afín al Programa Educativo.

IV. **Experiencia docente**, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos.

Para su acreditación, el participante deberá cumplir con lo siguiente:

a. Se tomarán como válidas las hojas de servicios o constancias de servicios, mismas que deberán ser emitidas por la institución educativa pública o particular con reconocimiento de validez oficial en que se prestó el servicio, así como contener el nombre de la persona participante, fecha de inicio y de término del ejercicio docente, nombre de la institución educativa que emite, logotipos, sellos y firmas originales o digitalizadas, en su caso, firmas electrónicas o códigos QR;
b. La experiencia docente deberá comprender al menos el equivalente a 12 meses de manera acumulativa y en adelante.
c. En el caso que el periodo de conclusión de la experiencia docente sea posterior a la fecha en que finaliza el registro y verificación documental, se contabilizará desde la fecha de inicio de la experiencia docente y hasta la fecha de término del registro para esta Convocatoria.

V. **Experiencia profesional**, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos.

Para su acreditación, el participante deberá cumplir con lo siguiente:

a) La experiencia deberá ser afín al área de Enfermería;
b) Se tomarán como válidas la hoja de servicios o constancia de servicios, mismas que deberán ser emitidas por la institución pública o particular con reconocimiento de validez oficial en que se prestó el servicio, así como contener el nombre de la persona participante, fecha de inicio y de término del ejercicio profesional, nombre de la institución que emite, logotipos, sellos y firmas originales o digitalizadas, en su caso, firmas electrónicas o códigos QR;
c) La experiencia profesional deberá comprender al menos el equivalente a 12 meses y hasta un máximo de 72 meses de manera acumulativa y en adelante;

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR

Las personas que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

1) Modalidad de Registro

El registro se llevará acabo de manera presencial en las oficinas de la Delegación Administrativa en el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Morelia, ubicadas en Av. Vicepresidente Pino Suarez, #750, col. Ciudad Industrial, CP. 58200, Morelia Michoacán.

2) Requisitos para iniciar el registro

De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas en el periodo comprendido del 28 al 30 de abril de 2025, la persona deberá presentar:

a) Currículum Vitae con datos de contacto;
b) Identificación Oficial Vigente;
c) Clave Única de Registro de Población (CURP);
d) Acta de Nacimiento;
e) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en la base primera de esta convocatoria:
    i. Título y Cedula Profesional;
    ii. Certificado de inglés con nivel mínimo C1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

f) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales:
   i. Cursos extracurriculares: constancias de los mismos;
   ii. Formación didáctica y pedagógica: constancias de las mismas; o bien, título y cedula de un posgrado en Educación, Ciencias de la Educación u otra que sea afín al área de Enfermería;
   iii. Experiencia docente: hojas o constancias de servicio;
   iv. Experiencia profesional: hojas o constancias de servicio.

3) Verificación Documental

El responsable de Recursos Humanos recibirá la documentación que presenten los aspirantes a la plaza motivo del concurso; la registrará y turnará a la comisión interna correspondiente, quienes calificarán y asignarán un puntaje de los elementos validados conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

4) Resultados

Cada persona participante podrá consultar en la página oficial de la Universidad Tecnológica de Morelia https://ut-morelia.edu.mx/ingenieria/wordpress/ conforme a las fechas establecidas en el calendario del Anexo I, el resultado de su participación en el proceso, el cuál integrará la valoración de los elementos multifactoriales que conforman su resultado final.

5) Listado nominal ordenado de resultados

La Universidad Tecnológica de Morelia conformará el listado ordenado de resultados a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de conformidad con la valoración de los elementos multifactoriales de la presente convocatoria. La publicación del listado se realizará a más tardar el 05 de mayo de 2025.

SEXTA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1) Medios de contacto con la persona participante

Los medios de contacto con las personas participantes del proceso, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten en el registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cuál será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

2) Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información relacionada con este proceso, el participante podrá dirigirse a las oficinas de la Dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Morelia, ubicadas en Av. Vicepresidente Pino Suarez, #750, col. Ciudad Industrial, CP. 58200, Morelia Michoacán o al correo electrónico mlopez@ut-morelia.edu.mx

SÉPTIMA. CONSIDERACIONES GENERALES

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

1) Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

Quedará sin efectos la participación de la persona en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado la plaza, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
b) Incumpla con las disposiciones o bases de esta convocatoria;
c) La Universidad Tecnológica de Morelia identifique que la información para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Universidad Tecnológica de Morelia durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la presentación de clase.

2) Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso, no obliga a esta autoridad a asignar una categoría a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de categorías vacantes, a las necesidades del servicio educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

3) Información reservada, confidencial y datos personales

En cuanto a la información que se reciba y se genere como resultado de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

a) La Universidad Tecnológica de Morelia, en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General

de Transparencia y Acceso a la Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Universidad Tecnológica de Morelia dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública sin afectar la confidencialidad de los datos;

b) Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad de ejecutar los tramites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, integrar y publicar los resultados y, en su caso, asignar la plaza correspondiente.

ELABORA

LIC. MARCOS ALEJANDRO LÓPEZ ZAMUDIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

VO. BO. PRESUPUESTAL

LIC. ALONDRA NÚÑEZ NÚÑEZ
DELEGADA ADMINISTRATIVA

AUTORIZA

DRA. GRACIELA CARMINA ANDRADE GARCÍA PELÁEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA

Universidad Tecnológica de Morelia

ANEXO I. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
1. **Publicación de la convocatoria:** 18 de abril del 2025 en medios digitales oficiales de la Universidad Tecnológica de Morelia.
2. **Recepción de documentos:** De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas en el periodo comprendido del 28 al 30 de abril de 2025 en el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Morelia ubicada en el edificio de Rectoría, con domicilio en Vicepresidente Pino Suarez No. 750, Col. Industrial, Morelia, Michoacán, en un horario 09:00 a 16:00 horas.
3. **Asignación de Temas:** El 01 de mayo 2025 se asignarán los temas a cada participante, quienes deberán presentarlo al día siguiente en el horario que se indique. Los temas y el horario a presentar serán enviados al correo que proporcionen mediante su CV.
4. **Evaluación:** Una comisión interna provisional formada por 2 Profesores de Tiempo Completo, un Profesor de Asignatura y 2 directivos (observadores) de la Universidad afines al perfil, así como los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería harán una valoración respecto a un tema específico para el examen de oposición en el orden que indique la Dirección Académica. **La calificación será determinada de acuerdo al formato de Evaluación de Clase Muestra para Procesos de Admisión correspondiente.**
5. **Publicación de resultados:** La Rectoría de la Universidad Tecnológica de Morelia publicará los resultados de la Convocatoria en la Dirección Académica ubicada en el edificio de Rectoría, así como en los medios digitales oficiales de la Universidad el día 05 de mayo de 2025. • En caso de declararse desierto el presente concurso se procederá conforme a lo que establece la Legislación y Normativa vigente.

ANEXO II. CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE ELEMENTOS MULTIFACTORIALES DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con la Base Tercera de la presente Convocatoria, se considerarán para el proceso de admisión los elementos multifactoriales integrados en la siguiente tabla:

Tabla 2. Elementos multifactoriales y puntajes máximos.

Elemento Multifactorial	Ponderación de Puntaje Máximo.
Puntaje obtenido en una presentación de una clase muestra ante los estudiantes del programa educativo de licenciatura en enfermería de la Universidad Tecnológica de Morelia	**30**
Cursos extracurriculares	**10**
Formación didáctica y pedagógica	**20**
Experiencia docente	**20**
Experiencia profesional	**20**
Total	**100**

I. Procedimiento para la valoración de los elementos multifactoriales.

a. Puntaje obtenido en una presentación de una clase muestra ante los estudiantes del programa educativo de licenciatura en enfermería de la Universidad Tecnológica de Morelia.

Corresponde a la división del puntaje total de acuerdo a la evaluación en el Formato de Evaluación de Clase Muestra para Procesos de Admisión de la Universidad Tecnológica de Morelia dividido entre 45, multiplicado por 30 como ponderación para la valoración en esta convocatoria.

$$\frac{Puntaje\ obtenido\ en\ clase\ muestra}{45}\ x\ 30$$

b. Cursos extracurriculares.

La cantidad de horas totales será la suma de las horas acreditadas en cada constancia, siendo 1 hora el mínimo y 200 horas el máximo considerado, valorándose conforme a la siguiente tabla:

Tabla 3. Puntaje para cursos extracurriculares.

Rango de horas acreditadas en cursos extracurriculares.	Rango de puntajes
De 1 a 40	De 0.1 a 2
De 41 a 80	De 2.1 a 4
De 81 a 120	De 4.1 a 6
De 121 a 160	De 6.1 a 8
De 161 a 200 o más	De 8.1 a 10

c. *Formación Didáctica y Pedagógica.*

La cantidad de horas totales será la suma de las horas acreditadas en cada constancia, siendo 1 horas el mínimo y 200 horas el máximo considerado, valorándose conforme a las siguientes tablas:

Tabla 4. Puntaje para formación didáctica y pedagógica.

Rango de horas acreditadas en cursos extracurriculares.	Rango de puntajes
De 1 a 40	De 0.1 a 4
De 41 a 80	De 4.1 a 8
De 81 a 120	De 8.1 a 12
De 121 a 160	De 12.1 a 16
De 161 a 200 o más	De 16.1 a 20

Tabla 5. Puntaje para para formación didáctica y pedagógica conforme a lo previsto en la Base Tercera, Apartado 2), Fracción III, inciso c de esta Convocatoria.

Posgrado	Puntaje posgrado área afín al programa educativo	Puntaje posgrado área pedagógica
Especialidad	12	8
Maestría	16	12
Doctorado	20	16

d. *Experiencia docente.*

Corresponde al ejercicio de la docencia frente a grupo en una escuela pública o particular con reconocimiento de validez oficial de estudios en educación media superior o educación superior, realizado con posterioridad a la fecha de titulación, considerando un mínimo de 4 meses y un máximo de 60 meses. Será valorado conforme a la Tabla 5:

Tabla 6. Puntaje para experiencia docente.

Rango de meses acreditados en experiencia docente.	Rango de puntajes
De 0 a 12	De 0.1 a 4
De 13 a 24	De 4.1 a 8
De 25 a 36	De 8.1 a 12
De 37 a 48	De 12.1 a 16
De 49 a 60 o más	De 16.1 a 20

e. *Experiencia profesional.*

Corresponde al ejercicio profesional en un área afín al Programa Educativo en una institución pública o particular realizado con posterioridad a la fecha de titulación, considerando un mínimo de 4 meses y un máximo de 60 meses. Será valorado conforme a la siguiente tabla:

Tabla 7. Puntaje para experiencia profesional.

Rango de meses acreditados en experiencia profesional.	Rango de puntajes
De 0 a 12	De 0.1 a 4
De 13 a 24	De 4.1 a 8
De 25 a 36	De 8.1 a 12
De 37 a 48	De 12.1 a 16
De 49 a 60 o más	De 16.1 a 20

II. Integración del listado nominal ordenado de resultados.

El listado nominal ordenado de resultados se integrará de conformidad con lo dispuesto en la presente Convocatoria, considerando el puntaje final obtenido por cada una de las personas participantes. Éste será emitido por las autoridades de la Universidad Tecnológica de Morelia.

La posición de cada persona participante en el listado nominal ordenado de resultados se determinará con base en el puntaje final, siguiendo un orden de mayor a menor.